

CONVOCATORIA

Primer Concurso Internacional de Bolero Vivo, literario y musical, en lengua española

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, en conjunto con la Secretaría de Cultura (SECULT), el Gobierno de la Ciudad de México, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la H. Embajada de México en Cuba, la Fonoteca Nacional, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Red Iberoamericana de Diplomacia Cultural (RIDCULT), el Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales (IBERMÚSICAS), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (AECID), la H. Embajada de Cuba en México, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, el Instituto Cubano de la Música, Canal 22, Canal 11 y la Editorial Elefanta, convocan al **Primer Concurso Internacional de Bolero Vivo, literario y musical, en lengua española.**

ANTECEDENTES

El 5 de diciembre de 2023, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó la inscripción de la Práctica Cultural del Bolero en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la Humanidad, a partir de la candidatura binacional propuesta México y Cuba.

Para México, Cuba y otros países, el bolero es una herencia cultural que se ha transmitido de generación en generación, aglutinando saberes y sensibilidades que dan cuenta de una práctica viva. La inscripción del bolero como PCI contribuye a visibilizar y reconocer el valor de estas prácticas como un derecho y una expresión de la diversidad cultural, al tiempo de otorgar identidad y cohesión entre nuestros países.

El nombramiento del bolero como PCI implica llevar a cabo un plan de salvaguardia que busca garantizar su transmisión y supervivencia entre las comunidades, por lo que las personas portadoras de esta práctica (intérpretes, creadores y comunidades de audiencia) se vuelven protagonistas de su vitalidad. En este marco, las instituciones convocantes lanzan este **Primer Concurso Internacional de Bolero Vivo, literario y musical, en lengua española**, con el fin de visibilizar y difundir tanto las prácticas como a los agentes que las llevan cabo, potenciar la creación y divulgación de nuevos repertorios que se sumen a la tradición compartida del bolero, así como a estimular el estudio y pensamiento sobre sus repercusiones e importancia en los contextos socioculturales de todas las personas hispanohablantes.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Las Instituciones participantes **CONVOCAN** a personas creadoras y compositoras hispanohablantes a participar en el **Primer Concurso Internacional de Bolero Vivo, literario y musical, en lengua española**, con el propósito de fortalecer y consolidar el intercambio artístico y cultural entre todas las personas hispanohablantes en dos categorías: **composición literaria** y **composición musical**.
2. Las y los postulantes de ambas categorías deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.1 Contar con un documento oficial que acredite su nacionalidad. Puede participar cualquier persona hispanohablante.
 - 2.2 Tener al menos 18 años cumplidos.
 - 2.3 Manifiestar mediante escrito firmado en formato proporcionado en el formulario de inscripción que la persona postulante ostenta los derechos autorales y patrimoniales de la obra literaria o musical que inscribe en el concurso y que dicha obra sea inédita.
 - 2.4 Contar con una cuenta bancaria que permita recibir transferencias desde México.
 - 2.5 Únicamente podrá registrarse una postulación por aspirante (aunque sea en coautoría, en el caso de las composiciones musicales) y sólo se podrá participar en una sola categoría.
 - 2.6 Las postulaciones se realizarán en línea, necesario contar con una cuenta de Google para acceder al siguiente enlace: <https://forms.gle/PF41toRx8KbjYc5Z9>
 - 2.7 Esta Convocatoria estará abierta a partir del **lunes primero de julio** de 2024 y cerrará el **viernes dos de agosto** de 2024.
 - 2.8 Es necesario cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en las presentes bases generales de participación.
3. La evaluación estará a cargo de un comité integrado por personas expertas de reconocida trayectoria profesional en los campos disciplinarios señalados; el cual será seleccionado por la SEGIB, la Fonoteca Nacional, la H. Embajada de México en Cuba, el Instituto Cubano de la Música, la Editorial Elefanta y la Dirección General de Diplomacia Cultural.
4. Cada categoría contará con un primer, segundo y tercer lugar.

CRITERIOS DE ENTREGA Y VALORACIÓN PARA LA CATEGORÍA COMPOSICIÓN LITERARIA

5. Podrá presentarse un ensayo literario, que conste de mínimo 8 y máximo 12 cuartillas (entre 14 mil y 22 mil caracteres con espacios).
6. Por tratarse de un género vasto y complejo, se aceptará también el género de crónica, testimonio y ensayo académico, ciñéndose a las características conocidas de dichos géneros y de la misma extensión que el ensayo literario. En el caso de ensayo académico es válido incluir bibliografía, la cual se considerará como anexo.
7. Se valorará de manera especial la sensibilidad en el tratamiento, el conocimiento del tema, la originalidad de la propuesta y lo sugestivo del desarrollo.
8. Es indispensable tener en cuenta que al tratarse de un concurso de creación, se otorgará preponderancia al ejercicio de la imaginación y el oficio escritural.
9. Sobre el procedimiento de entrega para la composición literaria:
 - 9.1 Los archivos deberán cargarse en formato PDF en la sección del formulario de inscripción en línea dispuesta para ello. Los textos pueden incluir imágenes.
 - 9.2 El nombre del archivo enviado contendrá el nombre del texto en minúsculas y un seudónimo en mayúsculas. El archivo deberá enviarse en formato PDF.
 - 9.3 En el caso de las composiciones literarias no se aceptarán ensayos escritos por varios participantes.
 - 9.4 Las y los ganadores serán notificados a través del correo incluido en el formulario de inscripción en línea.

CRITERIOS DE ENTREGA Y VALORACIÓN PARA LA CATEGORÍA COMPOSICIÓN MUSICAL

10. Sobre el estilo de
 - 10.1 El bolero es un género musical amplio, que a lo largo de la historia se ha fusionado e influenciado de otros géneros. Para fines de esta convocatoria, se entenderá por bolero al género de la canción lírica que floreció en Santiago de Cuba, a partir de la inventiva de José "Pepé" Sánchez, en la década de los ochenta del siglo XIX, y que se extendió posteriormente por Latinoamérica y el mundo, con base en el hacer

creativo de una pléyade de boleristas y cantantes, particularmente durante el siglo XX.

10.2 Dado que el espíritu de este concurso de composición musical consiste en promover y dar a conocer nuevas creaciones que puedan incorporarse al repertorio tradicional del bolero, en continuidad con la identidad musical y cultural que le es característica, se sugiere para esta convocatoria que las composiciones musicales propuestas se apeguen en lo posible al estilo vocal-instrumental convencional del bolero, escritas en compás binario, y siguiendo como referencia musical y lírica (de manera enunciativa más no limitativa) la senda de boleristas como: Pepe Sánchez, Sindo Garay, María Teresa Vera, Alberto Villalón, Osvaldo Farrés, César Portillo de la Luz, Beny Moré y José Antonio Méndez (Cuba); Pedro Flores, Héctor Flores Osuna, Rafael Hernández, Julio Rodríguez y Bobby Capó (Puerto Rico); Ricardo Fábrega, Arturo Hassán, Avelino Muñoz, Carlos Eleta Almarán y José Slater Badán (Panamá); “Ray Tico” (Costa Rica); Horacio Cadalso (Honduras); Rafael Gastón Pérez (Nicaragua); Ricardo Cabrera Martínez (El Salvador); Julio Jaramillo (Ecuador); Aldemaro Romero y Alfredo Sadel (Venezuela); Mario Cavagnaro, Iván Cruz y Jhonny Farfán (Perú); Armando González Malbrán (Chile); Enrique Alessio y Chico Novarro (Argentina); Mario de Jesús Báez, Luis Kallaf y Bienvenido Brens (República Dominicana); Rafael Mejía, Álvaro Dalmar, Mario Gareña y Leonor Campo de Lega (Colombia); Guty Cárdenas, Agustín Lara, Gabriel Ruiz, Consuelo Velázquez, Ema Elena Valdelamar, Álvaro Carrillo y Roberto Cantoral (México), entre otros.

10.3 Es importante señalar que la música y la letra de las composiciones concursantes no necesariamente tendrán que ser escritas por la misma persona, pero cada participación deberá quedar claramente especificada, de la manera indicada más adelante y se entenderá como una sola postulación.

10.4 La hibridación del bolero con otros géneros, si bien es parte de la evolución musical de cualquier género, no está considerada en los criterios de este concurso en específico.

11. **Sobre las facturas musicales.** Se recibirán composiciones en los siguientes tres formatos:

11.1 Solista - Voz solista más un instrumento armónico-melódico, que podrá ser (de manera enunciativa más no limitativa) guitarra, requinto, tres cubano, cuatro puertorriqueño, piano o teclado, con acompañamiento de maracas, bongós, congas, claves, güiro o cencerro.

11.2 Cámara - El conjunto señalado en punto anterior, con el añadido de uno a tres solistas vocales o instrumentales. Los solistas incorporados podrán interpretar partes independientes y podrán ejecutar los instrumentos armónico-melódicos enlistados arriba, o alguno de los siguientes (también de manera enunciativa pero no limitativa): flauta travesera, violín, clarinete, saxofón, trompeta, trombón. Podrá agregarse también contrabajo o bajo eléctrico.

11.3 Orquesta – Composición con secciones instrumentales bien definidas que acompañan la voz solista. Se sugieren preferentemente alguna de las siguientes: cuerdas con arco, metales, maderas o coro. Con contrabajo o bajo eléctrico. La sección de percusiones podrá ser añadida y compuesta con los mismos instrumentos descritos en el formato solista, con la posibilidad de agregar otras tarolas (llamadas también pailas o timbaletas) u otras percusiones equivalentes.

12. **Sobre la ejecución.** Las piezas podrán ser ejecutadas y cantadas tanto por la misma compositora o compositor como por otras personas de su elección y grabadas para su envío en audio al concurso.

13. Los boleros compuestos tomando en cuenta el amplio espectro de referencias estilísticas antes señaladas, serán evaluados observando los siguientes criterios:

13.1 La fuerza expresiva de la letra. Siendo el bolero un género que trata sobre los sentimientos más profundos del alma, se valorará la composición de una letra sugerente, evocativa y capaz de conectar emocionalmente con las y los escuchas.

13.2 La creatividad armónica y melódica como un medio para potencializar el efecto dramático de la letra.

13.3 La originalidad y conjunción de los elementos de la obra (forma musical, instrumentos, armonía, melodía, arreglos, trama literaria -lineal o no lineal- y expresión vocal).

14. Sobre el procedimiento de entrega de la composición musical:

14.1 Las composiciones deberán entregarse previamente grabadas, con la mejor calidad de audio posible, en formato .WAV estéreo. El archivo no deberá tener un peso mayor a _10_ MB. (decir según capacidad del servidor donde se aloje)

14.2 El nombre del archivo de audio enviado tendrá el nombre del bolero en minúsculas, seguido de un guion bajo y un seudónimo en mayúsculas. Con el mismo nombre se enviará un segundo archivo en formato PDF con la letra

del bolero y el cifrado de los acordes utilizados, colocados sobre el texto en las sílabas correspondientes.

- 14.3 Los archivos se subirán a través del formulario en línea.
- 14.4 La o el participante deberá también subir al formulario de inscripción en línea el escrito de autorización de uso de derechos de autor de la obra, llenando debidamente el formato descargable que se proporciona en el formulario, el cual deberá estar signado con firma autógrafa y escaneado en PDF. En caso de coautoría se debe firmar un formato por cada co-autor.
- 14.5 Las y los ganadores serán notificados a través del correo electrónico que consignarán en el formulario.
- 14.6 En caso de que un bolero haya sido compuesto por varias personas (tanto en letra como en música), deberá también especificarse la labor creativa de cada quien, conforme a los campos del formulario.

RESULTADOS

15. Los resultados y el acta de selección se darán a conocer a través de las redes sociales de la Embajada de México en Cuba y de la Secretaría de Relaciones Exteriores el **25 de agosto** de 2024. Asimismo la noticia será replicada por las instancias co-participantes a través de sus redes sociales.
16. Las y los beneficiarios de este concurso deberán sujetarse a las disposiciones migratorias, fiscales, aduanales, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el estado receptor.
17. Con su participación las y los concursantes aceptan que las obras artísticas (tanto las composiciones musicales como las literarias) que sean seleccionadas como ganadoras podrán ser publicadas o dadas a conocer por las instancias organizadoras, sin fines de lucro y a través de cualquier medio digital, impreso u otro por existir, para lo que deberá firmarse una autorización por parte de las personas poseedoras de los derechos autorales, misma cuyo formato será proporcionado para descarga en el formulario de inscripción. Cabe mencionar que los postulantes seguirán ostentando los derechos morales y patrimoniales de la obra seleccionada, con el fin de que los autores y coautores la puedan difundir, publicar o promover en el futuro por los medios que deseen, siempre y cuando realicen mención expresa de que se trata de una pieza ganadora del **Primer Concurso Internacional de Bolero Vivo, literario y musical, en lengua española**. Asimismo las y los participantes deberán manifestar mediante escrito de decir verdad proporcionado en el formato de inscripción en línea que cuenta con los derechos autorales y patrimoniales de la obra concursante, responder por la autoría y originalidad de la obra y liberar a las instancias organizadoras de cualquier conflicto o reclamación posterior de terceros por temas de

derechos o de *copyright* derivados de la publicación, informes, mención, o cualquier otro acto de difusión y publicidad que realicen las instancias organizadoras de las obras seleccionadas como ganadoras de este concurso. Este concurso estará sujeto a las disposiciones vigentes de la Ley Federal del Derecho de Autor de los Estados Unidos Mexicanos.

18. Cualquier punto no contenido en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo con el criterio del Comité integrado por las instituciones convocantes y la Dirección General de Diplomacia Cultural de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

PREMIACIÓN

19. Se seleccionará a los diez mejores trabajos de cada categoría: diez en Composición literaria y diez en Composición musical.

20. La categoría Composición musical se premiará de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$20,000 pesos mexicanos

Segundo Lugar: \$10,000 pesos mexicanos

Tercer Lugar: \$5,000 Pesos mexicanos

21. Las tres piezas ganadoras así como las siete restantes que fueron parte de la selección de los diez mejores trabajos serán publicadas a través de los medios que las instancias organizadoras determinen, incluyendo las plataformas digitales de las mismas, y con la posibilidad de publicarse en un disco compilatorio, digital o físico, para su distribución en ejemplares sin fines de lucro. Asimismo recibirán un diploma de reconocimiento emitido por las instancias organizadoras.

22. La categoría Composición literaria se premiará de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$20,000 pesos mexicanos

Segundo Lugar: \$10,000 pesos mexicanos

Tercer Lugar: \$5,000 pesos mexicanos

23. Las tres creaciones literarias ganadoras así como las siete restantes que fueron parte de la selección de los diez mejores trabajos serán publicadas a través de un libro conmemorativo impreso por la Editorial Elefanta. Los ganadores deberán en su momento signar un acuerdo de autorización para

su publicación con la editorial. Asimismo recibirán un diploma de reconocimiento emitido por las instancias organizadoras.

24. Los resultados del concurso serán anunciados por Canal Once y Canal 22, y los ganadores podrán ser invitados, dado el caso, y dependiendo de las condiciones disposiciones migratorias, fiscales, aduanales, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el estado receptor, a presentar sus trabajos en programas televisivos de ambos canales.